



*Escuela Particular Bicentenario  
Puerto Montt  
Programa de  
Integración Escolar*

# PROTOCOLO DESREGULACIÓN CONDUCTUAL Y EMOCIONAL DE ESTUDIANTES DEL ESTABLECIMIENTO

2023



## **I. Justificación**

El siguiente protocolo, tiene como objetivo orientar a la comunidad educativa en casos de desregulación emocional y conductual de estudiantes, tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos que usualmente realizan en casos de similar edad y, donde se considera por su intensidad lo que podría llegar a ocasionar algún tipo de daño significativo emocional y/o físico al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa.

## **II. Definición de desregularización emocional y conductual.**

Entenderemos por desregulación conductual y emocional: reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a, adolescente o joven no logra comprender su estado emocional ni expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad-desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a, docente, asistente de aula, psicóloga, fonoaudiólogo, inspectoras, jefa de utp y director, utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

## **III. Características de los/as profesionales que liderarán el manejo de la desregulación emocional y conductual en establecimientos:**

Es importante que quienes estén a cargo, sean personas a las cuales les motive este tipo de trabajo de apoyo a estudiantes en situación de crisis, estén preparados para su



manejo, ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que se agraven los hechos o consecuencias para el propio estudiante, como para su entorno inmediato.

Para estudiantes que se encuentren en tratamientos con especialistas externos, por ejemplo, por trastorno espectro autista, maltrato o abuso sexual, abuso o dependencia a sustancias, el equipo del programa de integración escolar (PIE), convivencia escolar, equipo directivo, docentes, asistentes de la educación y funcionarios del establecimiento, en acuerdo con la familia, y con la confidencialidad que amerita, debe mantener la información del médico y/o otros profesionales tratantes, en el caso se requiera trasladado a un servicio de urgencia y dicha información sea solicitada.

Es relevante que el establecimiento gestione capacitaciones y/o apoyos internos de autocuidado a los/as profesionales que estén a cargo de esta tarea.

#### **IV. Prevención**

1. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas. Se recomienda reconocer, en los casos que esto es posible, las señales iniciales, previas a que se desencadene una desregulación.
2. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual. La intervención preventiva debe apuntar tanto a la circunstancia que la precede en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de su vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen.
3. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté muy a mano.
4. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se expresen de una manera diferente a la desregulación emocional y conductual, preguntando directamente.



5. Otorgarle, cuando sea pertinente, a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual, tiempos de descanso.
6. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual. Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego, para ello es deseable que las/los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos compartan con el/la estudiante también en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas juntos/as, compartir, divertirse, conversar, jugar.
7. Diseñar con anterioridad reglas de aula, sobre cómo actuar en momentos en que cualquier estudiante durante la clase se sienta especialmente incómodo/a, frustrado/a o angustiado/a, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso.

## **V. Intervención, Según Nivel De Intensidad.**

Características requeridas del ambiente en esta etapa de desregulación emocional y conductual:

1. Resguardar llevar al estudiante a un lugar seguro, sala de recursos, oficina de dirección o utp.
2. Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinas, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).



3. Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, entre otros.
4. Reducir estímulos que provoquen inquietud, por ejemplo: luz, ruidos.
5. Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos.

## **VI. Características requeridas del personal:**

Idealmente debe haber 3 adultos a cargo de la situación (encargado, acompañante interno, acompañante externo)

1. Encargado/a: Persona a cargo de la situación, quién sirva de mediadora y acompañante directo del estudiante durante todo el proceso. Esta persona, idealmente debe tener un vínculo previo de confianza con el/la estudiante. Para tal efecto, es importante que varias personas cuenten con entrenamiento previo.
2. El/la encargado/a debe manejar la situación con tono de voz pasivo, bajo y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, al contrario, tranquilidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra manejar la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se la/o capacita, o definitivo.
3. Acompañante interno: Adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y el encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación.
4. El/la acompañante interno permanecerán mayormente en silencio y siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.



5. Acompañante externo: Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación, esta persona será la encargada de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos, otros)
6. Forma de informar a la familia, apoderada/o (etapa 2 y 3): Será el/la acompañante externo, el/la encargada/o de dar aviso al apoderado/a, quien en el caso pueda hacerse presente en el lugar, con su llegada, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando a cargo el/la encargado/ y el apoderado de “acompañar”.
7. Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/oa terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante: Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar a la o al estudiante para evitar que se produzca daño a él/ella o a terceros, por lo que se recomienda realizarla SÓLO en casos de extremo riesgo para éste/a o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: Acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y siempre y cuando el estudiante dé indicios de aceptarla; y puesto que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

**Importante en todas las etapas descritas: No regañar al estudiante, No amenazar con futuras sanciones o pedirle que “no se enoje”, No intentar razonar con él respecto a su conducta en ese momento.**

**VII. Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo.**



Esta etapa debe estar a cargo de las/os profesionales especialistas capacitados, como por ejemplo el equipo PIE.

1. Tras el episodio, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante que podamos hablar de lo ocurrido para entender la situación y poder solucionarla, así como evitar que se repita.
2. Se deben tomar acuerdos con el/la estudiante, para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación, a la vez de informar que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, que le permitan expresar lo que le molesta o requiere sin la DEC o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalando que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
3. Debemos hacerlo consciente, de que todos los estudiantes tienen los mismo derecho y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe hacer cargo y responsabilizarse, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento. Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia, el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, otras adecuadas a cada individuo.
4. Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el/la estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede ser minutos, horas, o al día siguiente incluso de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe



considerarse dentro del protocolo de acción, tiempo y encargado para el apoyo de ésta. No se debe apresurar este proceso.

5. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación, a los compañeros de curso, al profesor o a cualquier persona vinculada con los hechos. No sólo el/la estudiante que se desregula necesita apoyo y ayuda, su entorno, quienes se transforman en espectadores silenciosos de estas situaciones, también requiere contención y reparación.
6. La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas.

#### **VIII. Con relación a la suspensión**

Con respecto a la desregulación que implique golpes a terceros, ya sean estudiantes o funcionarios del establecimiento, se aplicará el reglamento interno del establecimiento. Por otra parte, si las agresiones fueran de carácter grave como lesiones físicas; los funcionarios deberán presentarse en el ISL y estudiantes en el hospital, para que de esta forma exista un resguardo y seguridad de todos.

#### **IX. Citación a apoderados**

1. Se citará a la apoderada(o) del estudiante para socializar el documento del protocolo (P.D.C.E), en donde podrá dar lectura, realizar preguntas y firmar el consentimiento para ejecutar el protocolo de desregularización conductual y emocional con el estudiante.





2. Cada vez que el estudiante se desregule ya sea de forma conductual, emocional o ambas, se activará el protocolo las veces que sean necesarias durante el horario escolar, logrando la regulación después de aplicar las distintas estrategias dispuestas en el protocolo. Se informará a la apoderada o apoderado a través de llamadas telefónicas, con el objetivo de mantener la comunicación para el bienestar del estudiante.
3. Después de tres protocolos realizados por el establecimiento y los encargados, se citará de forma presencial a él o la apoderada, para firmar cada protocolo y así mantener al apoderado al tanto de las estrategias utilizadas, y los motivos por lo que él o la estudiante se desregula.
4. Luego de nueve desregularizaciones que se logren regular o tres citaciones al apoderado se realizará derivación a centro de salud, con el objetivo que el estudiante sea atendido por un equipo médico que pueda brindarle ayuda médica o psicológica.
5. En caso de que él o la estudiante se desregule y no se logre regular para volver a sus actividades escolares utilizando todas las estrategias, se llamará al apoderado o apoderada para que retire del establecimiento al estudiante, con el objetivo de resguardar y proteger al estudiante.
6. Una vez activado el protocolo a la tercera vez se realizará una derivación médica al cesfam correspondiente, con el objetivo de realizar las evaluaciones y exámenes pertinentes por los profesionales del centro de salud.



## Registro Emocional y Conductual

### I. Identificación del Estudiante:

|                             |                   |        |  |
|-----------------------------|-------------------|--------|--|
| Nombre del o la Estudiante: |                   |        |  |
| Edad:                       |                   | Curso: |  |
| P.I.E.:                     | SI _____ NO _____ |        |  |
| Profesor Jefe:              |                   |        |  |
| Educadora Diferencial       |                   |        |  |

### II. Identificación de los profesionales del establecimiento y familia que realizarán intervención:

| Nombre profesional | Rol que ocupa en la intervención |
|--------------------|----------------------------------|
|                    | Encargada (o)                    |
|                    | Acompañante interno.             |
|                    | Acompañante externo.             |

### III. Medicamentos y/o terapias:

|              |  |
|--------------|--|
| Medicamentos |  |
| Terapias     |  |
| PASMI        | SI _____ NO _____<br><br>Profesionales que lo o la atienden: |

IV. Acciones a realizar en caso de desregularización:

|   |  |
|---|--|
| Tablero de anticipación de actividades. |  |
| Semáforo de la autorregulación.         |  |
| Objetos de apego.                       |  |
| Objetos sensoriales                     |  |
| Quitarse los zapatos.                   |  |
| Rincón de la calma.                     |  |
| Gel pack de frío.                       |  |
| Llaveros método Teacch.                 |  |
| Usar audífonos (aislantes de ruido).    |  |
| Sala del PIE.                           |  |
| Llevarlo al patio de juego o biblioteca |  |
| Silla de la reflexión, (UTP)            |  |
| Pausa activa.                           |  |

V. Acciones o gatilladores que provocan desregularización en el/la estudiante:

|                    |  |                                   |  |
|--------------------|--|-----------------------------------|--|
| Ruidos.            |  | Que la madre se quede observando. |  |
| Olores.            |  | Luces.                            |  |
| Cambio de rutina.  |  | Tener alguna enfermedad.          |  |
| Personas extrañas. |  | Demanda de atención.              |  |
| Insomnio.          |  | Demanda de objetos.               |  |
| Frustración.       |  | Intolerancia a la espera.         |  |
| Rechazo al cambio. |  | Otro: especificar                 |  |

Observaciones:

VI. Tipos de incidentes que se pueden observar en la desregularización:

|                         |  |                         |  |
|-------------------------|--|-------------------------|--|
| Autoagresión            |  | Agresión a compañeros   |  |
| Morderse                |  | Destrucción de objetos  |  |
| Golpearse con las manos |  | Gritos/agresión verbal  |  |
| Golpearse con objetos   |  | Agresión a funcionarios |  |
| Tirarse el cabello      |  | Agresión a asistentes   |  |
| Sangrado de nariz       |  | Fuga                    |  |
| Orinarse                |  | Otros                   |  |

Observación:

VII. Identificación apoderado y forma de contacto:

|                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| Nombre apoderado:           |                            |
| Celular:                    |                            |
|                             |                            |
| Firma y nombre de apoderado | Firma y nombre funcionario |

Puerto Montt, \_\_\_ / \_\_\_ / 2023